DISTRITO ESCOLAR DE BETHEL #52
DECLARACIÓN DE POLÍTICA DE LA JUNTA DE EDUCACIÓN

Tema: **Educación especial - Servicios para estudiantes con discapacidades que estudian en casa**

Número de política: **IGBAL** Fecha de vigencia: **1/2019**

Fecha de la política original y revisiones: **2/08, 11/09, 6/12, 6/15**

Número de política de cancelación: ____ Fechado: _____

Fecha de la próxima revisión: **1/2022**

POLÍTICA

Si el distrito recibe un aviso de que un padre/tutor tiene la intención de educar en casa a un estudiante con una discapacidad, el distrito ofrecerá una oportunidad para una reunión del Plan de Educación Individualizada (IEP) para considerar proporcionar educación especial y servicios relacionados junto con la educación en casa y proporcionará un aviso por escrito al padre/tutor de que se proporcionará una educación pública gratuita y apropiada si el estudiante se inscribe en el distrito. Este aviso se proporcionará anualmente siempre que:

1. El estudiante sigue siendo elegible para educación especial; y

2. El estudiante está exento de la educación obligatoria como estudiante educado en casa; y

3. El estudiante no está recibiendo educación especial y servicios relacionados del distrito.

REPORTES

Ninguno.

ADJUNTOS

Ninguno.

FIN DE LA POLÍTICA

REFERENCIAS / COMENTARIOS

ORS 339.020	OAR 581-015-2080	OAR 581-015-2315
ORS 339.030	OAR 581-015-2130 to 2190	OAR 581-021-0026 to -0029
ORS 339.035	OAR 581-015-2210	
ORS 343.165	OAR 581-015-2310	

Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), 20 U.S.C. §§ 1400 - 1427 (2006).

Bethel Administrative Rule IGBAL: Special Education: Services for Home School Students with Disabilities